

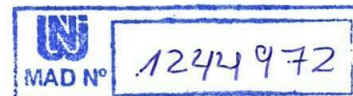


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 177-2026-CCO-UNJ

Jaén, 12 de marzo de 2026.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 006-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 27 de enero de 2026, emitido por la Vicepresidenta de Investigación; Oficio N° 010-2026-UNJ/VPI-DIE, de fecha 27 de enero de 2026, emitido por el Director (e) de la Dirección de Incubadoras de Empresas; Oficio N° 097-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 26 de enero de 2026, emitido por la Vicepresidenta de Investigación; Informe N° 170-2026-UNJ/OPP, de fecha 24 de febrero de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe Legal N° 107-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 05 de marzo de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Acuerdo N° 218-2026-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria N° 009-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 12 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, a través del Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: “La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley”;

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante el numeral 4.2 del Artículo 4° del Decreto de la Ley N° 32513-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, referente a las acciones administrativas en la Ejecución del Gasto Público, señala que: “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, a través del numeral 1.1, establece sobre el Principio de Legalidad, del artículo IV, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, mediante el numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo, señala que: “Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”;

Que, con la Resolución N° 490-2023-CO-UNJ, de fecha 18 de septiembre de 2023, se resuelve APROBAR las Directivas para mejorar la Gestión Administrativa y Presupuestal de la Universidad Nacional de Jaén:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 177-2026-CCO-UNJ

12-MARZO-2026

1. Directiva N° 001-2023-UNJ: Lineamientos para la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de Jaén.
2. **Directiva N° 002-2023-UNJ: Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Normativos Internos de la Universidad Nacional de Jaén.**
3. Directiva N° 003-2023-UNJ: Lineamientos de Racionalidad y Calidad en el Gasto Público de la Universidad Nacional de Jaén para el Año Fiscal 2023.

Que, a través del Oficio Múltiple N° 006-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 27 de enero de 2026, la Vicepresidenta de Investigación comunica al Director (e) de Incubadoras de Empresas, dar cumplimiento en la presentación de su Plan de Trabajo, de acuerdo a la Directiva N° 002-2023-UNJ, aprobado con Resolución N° 490-2023-CO-UNJ;

Que, con el Oficio N° 010-2026-UNJ/VPI-DIE, de fecha 27 de enero de 2026, el Director (e) de la Dirección de Incubadoras de Empresas remite a la Vicepresidenta de Investigación, para su aprobación el Informe Técnico y el Plan de Trabajo de la Dirección de Incubadora de Empresas para el Año Fiscal 2026, los cuales han sido elaborados conforme a los formatos y lineamientos establecidos en la Directiva N° 002-2023-UNJ, aprobada mediante Resolución N° 490-2023-CO-UNJ. Los documentos contienen las actividades programadas, objetivos y acciones previstas para el periodo fiscal correspondiente, orientadas al fortalecimiento de la Dirección de Incubadoras de Empresas;

Que, mediante el Oficio N° 097-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 26 de enero de 2026, la Vicepresidenta de Investigación comunica al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que la Dirección de Incubadoras de Empresas está solicitando aprobación de su Plan de Trabajo, por lo que, solicita opinión técnica de Incubadoras de Empresas, y su disponibilidad presupuestal para poder aprobar mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 170-2026-UNJ/OPP, de fecha 24 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, que: "De acuerdo a la evaluación y análisis de la Propuesta del "Plan de Trabajo de la Dirección de Incubadora de Empresas, para el periodo de enero a diciembre del 2026", y en concordancia con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2023-UNJ-Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Normativos Internos de la Universidad Nacional de Jaén, opina que la propuesta del Plan de trabajo cumple íntegramente con la estructura mínima exigida, lo que garantiza coherencia y uniformidad en la emisión de documentos normativos internos. En virtud de la autonomía universitaria reconocida por la Ley Universitaria N°30220, la Universidad Nacional de Jaén posee plena facultad para crear y aprobar sus propias directivas y reglamentos, sustentando así la validez de la propuesta evaluada. Respecto al presupuesto requerido para la ejecución del "Plan de trabajo de la Dirección de Incubadora de Empresas, para el periodo de enero a diciembre del 2026", se otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 112,333.00 (Ciento Doce Mil Trescientos Treinta y Tres con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados en la Secuencia Funcional 069 y 070 para el presente año fiscal 2026, recomendando:

- Emitir el informe legal respectivo y en conjunto con la opinión técnica de la Oficina de Planeamiento y presupuesto, aprobar el Plan mediante el acto resolutivo correspondiente";

Que, mediante el Informe Legal N° 107-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 05 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que: "En mérito a lo expuesto en el presente Informe concluye que la propuesta de "Plan de Trabajo de la Dirección de Incubadoras de Empresas, para el periodo de enero a diciembre de 2026", resulta viable para su aprobación, al encontrarse enmarcada en la autonomía universitaria reconocida en el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú y en el Artículo 8° de la Ley



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 177-2026-CCO-UNJ

12-MARZO-2026

Universitaria N° 30220, así como en cumplimiento de la Directiva N° 002-2023-UNJ, teniendo como precedente el Informe N° 170-2026-UNJ/OPP en cuanto refiere al presupuesto, recomendando:

- Aprobar y ejecutar, el "Plan de Trabajo de la Dirección de Incubadoras de Empresas, para el periodo de enero a diciembre del 2026", en virtud de que cumple con la normativa vigente (Artículo 18° de la Constitución, Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 y Directiva N° 002-2023-UNJ), y cuenta con disponibilidad presupuestal de conformidad con el Informe N° 170-2026-UNJ/OPP; esto a fin de ser aprobado mediante acto resolutivo";

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 009-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 12 de marzo de 2026, emite el siguiente: Acuerdo N° 218-2026-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR el "PLAN DE TRABAJO 2026 DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORAS DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN". ENCARGAR a la Dirección de Incubadoras de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén la ejecución y cumplimiento del Plan aprobado mediante el presente acuerdo. NOTIFICAR a la Dirección de Incubadoras de Empresas y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 023-2026-MINEDU, de fecha 13 de febrero de 2026;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE TRABAJO 2026 DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORAS DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Incubadoras de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén la ejecución y cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Incubadoras de Empresas y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARÍA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Comisión Organizadora
Dr. Jorge Cazaño Franco Medina
PRESIDENTE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**

DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS

PLAN DE TRABAJO 2026



Jaén, Enero 2026

**“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”****ÍNDICE****INTRODUCCIÓN****I. FINALIDAD.****II. OBJETIVOS**

- 2.1 Objetivo general
- 2.2 Objetivos específicos

III. BASE LEGAL**IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.****V. CONTENIDO.****5.1 Programa de actividades y cronograma****5.2 Actividades de preincubación**

- 5.2.1 Seminarios y webinars
- 5.2.2 Charlas motivacionales y conferencias
- 5.2.3 Concursos de innovación con base tecnológica
- 5.2.4 Bootcamp para la formulación de planes de negocio
- 5.2.5 Alianzas estratégicas con las carreras profesionales para fortalecer competencias en innovación y emprendimiento
- 5.2.6 Acompañamiento y monitoreo de planes de negocio subvencionados

5.3 Actividades de incubación

- 5.3.1 Fortalecimiento de la red de mentores e implementación del comité consultivo externo
- 5.3.2 Alianzas estratégicas para el financiamiento de capital semilla
- 5.3.3 Promoción y participación en actividades de I+D+i+e
- 5.3.4 Fortalecer el Ecosistema Regional Universitario para el Emprendimiento y la Innovación
- 5.3.5 III Congreso de innovación y emprendimiento

5.4 Actividades de soporte

- 5.4.1 Contratación de un especialista en incubadora de empresas.
- 5.4.2 Contratación de asistente en gestión administrativa
- 5.4.3 Gestión para la adquisición de más equipo de cómputo y otros
- 5.4.4 Adquisición de materiales e insumos para la DIE
- 5.4.5 Actualización del proyecto de inversión pública y ejecución de proyectos de optimización
- 5.4.6 Fortalecimiento de competencias para los miembros de la DIE

5.5 Cronograma de actividades**5.6 Presupuesto****5.7 RESULTADOS E INDICADORES****VI. RESPONSABILIDADES.**

- 6.1 Distribución de actividades por responsable.

VII. BIBLIOGRAFÍA.



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Incubadora de Empresas (DIE), órgano de línea dependiente de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, constituye un componente estratégico para la consolidación del ecosistema de innovación y emprendimiento universitario, al articular acciones de fortalecimiento de capacidades, acompañamiento técnico, prototipado, validación y escalamiento de iniciativas emprendedoras y de base tecnológica. En el contexto actual, caracterizado por la necesidad de impulsar la competitividad regional, promover la transferencia de conocimiento y convertir resultados de investigación en soluciones aplicables, la DIE asume un rol clave como plataforma institucional para acelerar ideas de negocio y emprendimientos con potencial de impacto económico y social.

En los últimos años, la DIE ha desarrollado diversas convocatorias y acciones que evidencian su contribución al fortalecimiento del ecosistema emprendedor, tales como la implementación de concursos de innovación, el otorgamiento de capital semilla, así como el seguimiento y consolidación de iniciativas financiadas. Estas acciones han permitido fortalecer progresivamente los procesos de preincubación e incubación y la vinculación con actores del entorno. Sin embargo, el incremento de la demanda por servicios de incubación, la necesidad de estandarizar procesos, optimizar la gestión interna y ampliar alianzas estratégicas, hacen indispensable contar con un instrumento formal de planificación que permita orientar, ordenar y evaluar la gestión de la DIE.

En ese sentido, el presente **Plan de Trabajo 2026** establece los lineamientos operativos y estratégicos para asegurar el funcionamiento eficiente de la DIE y orientar sus intervenciones con enfoque de resultados. El documento desarrolla su **finalidad, objetivos, base legal, ámbito de aplicación**, así como el **contenido programático** de actividades, organizado en tres niveles: **Actividades de preincubación**, como seminarios, charlas motivacionales, concursos de innovación y bootcamps; **actividades de incubación**, orientadas al fortalecimiento de redes de mentores, participación en eventos de emprendimiento y consolidación del ecosistema regional; y **actividades operativas**, relacionadas con la gestión administrativa, contratación de personal y adquisición de recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de la DIE. Asimismo, el Plan incluye el esquema de responsabilidades, bibliografía y anexos, garantizando coherencia normativa, trazabilidad de las acciones y medición del impacto institucional, constituyéndose en una herramienta fundamental para la planificación, seguimiento y evaluación de las intervenciones de la DIE durante el año 2026.



**“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”****I. FINALIDAD.**

La finalidad del presente Plan de Trabajo 2026 es orientar, ordenar y asegurar la ejecución eficiente y articulada de las acciones de la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE), estandarizando procesos y optimizando el uso de recursos para fortalecer la preincubación, incubación y postincubación, dando acompañamiento técnico de emprendimientos universitarios y del entorno, con enfoque en resultados medibles.

A través de su difusión y aplicación, se espera incrementar la calidad y efectividad de los servicios de incubación, mejorar la coordinación institucional e interinstitucional, consolidar alianzas estratégicas, y generar impacto económico y social mediante el desarrollo, validación y escalamiento de emprendimientos con potencial innovador, garantizando seguimiento, transparencia y mejora continua en la gestión de la DIE durante el año 2026.

II. OBJETIVOS**2.1 Objetivo general**

Fortalecer la gestión y operación de la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE) durante el año 2026, mediante la planificación, implementación y mejora continua de los procesos de preincubación, incubación y postincubación, asegurando el acompañamiento técnico integral a los emprendimientos, la articulación con aliados estratégicos y el seguimiento de resultados, con el fin de incrementar la creación, validación y escalamiento de iniciativas innovadoras con impacto económico y social.

2.2 Objetivos específicos

- ❖ Elaborar y actualizar instrumentos de gestión para optimizar las operaciones de la DIE.
- ❖ Implementar programas de mentoría empresarial para emprendedores universitarios y público en general.
- ❖ Financiar ideas de negocio innovadoras a través de concursos de capital semilla.
- ❖ Fortalecer las competencias de docentes, personal administrativo, miembros de la red de mentores y equipo consultivo.
- ❖ Establecer convenios interinstitucionales que fortalezcan el ecosistema emprendedor.
- ❖ Organizar congresos, ferias y capacitaciones en temas de innovación y emprendimiento.
- ❖ Gestar el registro y elaboración de los proyectos de inversión pública para la DIE.

III. BASE LEGAL

- ❖ Ley N°29304; Ley de Creación de la Universidad Nacional de Jaén.
- ❖ Resolución N° 304-2020-CO-UNJ que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.
- ❖ Resolución N° 420-2022-CO-UNJ que aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual y patentes de la Universidad Nacional de Jaén.
- ❖ Resolución N° 316-2023-CO-UNJ, de fecha 17 de julio de 2023, donde se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Jaén.





“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

- ❖ Resolución N° 337-2024-CO-UNJ, que aprueba el Plan Estratégico de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén.
- ❖ Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 362-2024-CCO-UNJ-UNJ que aprueba el Reglamento de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Plan de Trabajo 2026 es de aplicación obligatoria para la **Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)** y para todas las unidades, comités, coordinaciones y personal que intervienen en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de sus actividades durante el año 2026. Asimismo, comprende a los **emprendimientos y equipos emprendedores** participantes en los programas y servicios brindados por la DIE (preincubación, incubación, postincubación, mentorías, capacitaciones, asistencia técnica y seguimiento), así como a las **instancias internas** de la universidad que se articulen con la DIE. De manera complementaria, el Plan se extiende a la coordinación y vinculación con **instituciones aliadas** del ecosistema de emprendimiento e innovación (universidades con acuerdos de cooperación, entidades públicas y privadas, incubadoras, organizaciones de apoyo, empresas y otros actores), en lo que corresponda a actividades conjuntas, eventos, mentorías, validación, acceso a redes y gestión de oportunidades.

V. CONTENIDO.

5.1 Programa de actividades y cronograma

La Dirección de Innovación y Emprendimiento (DIE) de la Universidad Nacional de Jaén tiene como objetivo desarrollar actividades de preincubación, incubación y administrativas que promuevan espacios de innovación y emprendimiento. Asimismo, se asignarán fondos no reembolsables para las mejores ideas de negocio que cuenten con un proyecto de Producto Mínimo Viable (PMV) y un plan de negocios. A continuación, se detalla el programa de actividades:

5.2 Actividades de preincubación

5.2.1 Seminarios y webinars

Se organizarán con la participación de ponentes nacionales e internacionales. Las temáticas incluirán innovación, emprendimiento, tendencias de mercado, tecnologías emergentes, derechos de propiedad intelectual, transformación digital, fuentes de financiamiento (PROCOMPITE, PROINNOVATE, AGROIDEAS, PENIPA) y otros temas afines. El objetivo es fortalecer el conocimiento técnico y motivacional de los participantes.

5.2.2 Charlas motivacionales y conferencias

Estas actividades contarán con la participación de emprendedores destacados del ámbito regional y nacional, quienes compartirán sus experiencias y aprendizajes. Se realizará dos eventos durante el año 2026, el primero se realizará alineado al día internacional de la innovación y emprendimiento (abril) y el segundo por conmemorarse la semana nacional de la ciencia (noviembre).





“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

5.2.3 Concursos de innovación con base tecnológica

Se otorgarán fondos no reembolsables de S/10,000.00 a los mejores planes de negocio con base tecnológica soportado en investigación e innovación. Se espera beneficiar al menos 5 planes de negocio propuestas por estudiantes de las cinco carreras profesionales, con preferencia por aquellas que incluyan resultados como prototipos funcionales, validación de soluciones y mercado objetivo identificado. El presupuesto será afecto a la partida de subvenciones.

5.2.4 Bootcamp para la formulación de planes de negocio

Se llevará a cabo un curso intensivo de 20 horas cronológicas, en modalidad semipresencial, dirigido a estudiantes y egresados con ideas de negocio. Durante el bootcamp se aplicarán metodologías ágiles para la generación de ideas, validación de problemas y desarrollo de soluciones. Se espera generar al menos 20 planes de negocio rentables y escalables.

5.2.5 Alianzas estratégicas con las carreras profesionales para fortalecer competencias en innovación y emprendimiento

Se buscará establecer alianzas con los responsables de la Carreras Profesionales, responsables del Departamento Académico, Comisiones Permanentes de Emprendimiento y Responsabilidad Social Universitaria de las cinco escuelas profesionales de la UNJ.

Estas colaboraciones fomentarán el emprendimiento y la innovación mediante actividades relacionadas con los cursos de gestión empresarial y la asistencia desde los diversos laboratorios de la UNJ. Así mismo, bajo acuerdo se asignará un espacio para dar inicio a la implementación del Laboratorio de Emprendimiento e Innovación Empresarial

5.2.6 Acompañamiento y monitoreo de planes de negocio subvencionados

Se brindará asistencia técnica especializada a los 5 emprendimientos seleccionados en el Concurso CRAINNOVA 2026, con el apoyo de mentores de la incubadora, INDECOPI, CITES y Tu Empresa del Ministerio de la Producción.

5.3 Actividades de incubación

5.3.1 Fortalecimiento de la red de mentores e implementación del comité consultivo externo

Se incorporará nuevos miembros a la red de mentores, ya que actualmente está integrada por 17 docentes reconocidos mediante Resolución N°180-2024-CO-UNJ. Además, se conformará el Comité Consultivo Externo de la DIE, que estará integrará por profesionales experimentados del sector empresarial, de preferencia por directivos de alta gerencia, quienes recibirán capacitación en liderazgo.

Como acción estratégica se gestionará la incorporación a la Asociación de Peruana de Incubadora de Empresas (Perú Incuba) y Red Universitaria de Innovación (RUI) para generar sinergia con mentores de otras incubadoras; asimismo, se propiciará programas para la capacitación de los mentores mediante la metodología Train The Trainers.





“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

5.3.2 Alianzas estratégicas para el financiamiento de capital semilla

Se buscará alianzas estratégicas y generará espacios para promover el financiamiento de startups sostenibles, impulsando la primera red de inversores ángeles de la UNJ. Adicionalmente, se promoverá la participación de los emprendimientos en fondos concursables de organismos gubernamentales y privados.

5.3.3 Promoción y participación en actividades de I+D+i+e

Se promocionará y fomentará la participación en fondos concursables que financien actividades de investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento como es CONCYTEC, PROCENCIA, PROINNOVATE, PNIPA, PROCOMPITE y otros. También se buscará la participación de emprendimientos en ferias regionales y nacionales.

5.3.4 Fortalecer el Ecosistema Regional Universitario para el Emprendimiento y la Innovación

Se buscará seguir fortaleciendo la plataforma colaborativa regional de universidades públicas y privadas Cajamarca que conecte docentes, estudiantes, mentores, empresas, gobiernos locales, ONGs y sociedad civil para fomentar el desarrollo del emprendimiento con bases tecnológicas en investigación e innovación.

El ecosistema pretende implementar un **modelo de cuádruple hélice** (ver imagen 01), donde inicialmente estará representado por las incubadoras de la Universidad Nacional de Jaén, Universidad Nacional de Cajamarca, Universidad Nacional de Chota, cámara de comercio de regionales y empresas, Gerencias de Desarrollo Económico a nivel regional – provincial y representantes de la sociedad civil debidamente organizados. La financiación dependerá la disponibilidad económica y será afecto al presupuesto de acciones centrales.

5.3.5 III Congreso de innovación y emprendimiento

Se realizará un congreso enfocado en la innovación y el emprendimiento, con participación de expertos nacionales e internacionales en la materia. En paralelo se realizará una exposición de emprendimiento desarrollados en los programas de la incubadora y otros aliados estratégicos. Así mismo se desarrollarán exposiciones de casos de éxitos con empresarios a nivel nacional e internacional.





“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Imagen 01. Interacción de del Ecosistema Regional de Fomento del Emprendimiento y la Innovación bajo el modelo de cuádruple hélice.



5.4 Actividades de soporte

5.4.1 Contratación de un especialista en incubadora de empresas.

Se gestionará la contratación de un especialista con experiencia en procesos de preincubación o incubación con cargo a fuente de recurso ordinarios de la entidad.

5.4.2 Contratación de asistente en gestión administrativa

Se gestionará la contratación de un asistente en gestión administrativa para brindar apoyo técnico y administrativo a la Oficina de la Dirección de Incubadora de Empresas.

5.4.3 Gestión para la adquisición de más equipo de cómputo y otros

Se adquirirán equipos de cómputo y softwares que permitan materializar prototipos de los emprendedores.

5.4.4 Adquisición de materiales e insumos para la DIE

Se realizará la adquisición de materiales de oficina que permita desarrollar actividades operativas y administrativas.

5.4.5 Actualización del proyecto de inversión pública y ejecución de proyectos de optimización



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Se gestionará ante la Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y la Unidad Ejecutora de Inversiones la actualización de expediente técnico y ejecución del proyecto denominado: **“Creación Centro de Emprendimiento de la Universidad Nacional de Jaén, del Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca - CUI 2508465”**.

5.4.6 Fortalecimiento de competencias para los miembros de la DIE

Se capacitará al personal administrativo, especialistas y mentores de la DIE mediante cursos, diplomados y programas de especialización en innovación y gestión empresarial.





"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

5.5 Cronograma de actividades

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLES
ACTIVIDADES DE PREINCUBACION														
AO.1	Desarrollo de seminarios y webinars													Dirección de Incubadora de Empresas
AO.2	Desarrollo de Charlas motivacionales y conferencias:													Dirección de Incubadora de Empresas
AO.3	Concursos de planes de innovación: CRAINNOVA 2026													Dirección de Incubadora de Empresas / VPI
AO.4	Bootcamp para planes de negocio													Dirección de Incubadora de Empresas
AO.5	Alianzas estratégicas con las carreras profesionales para fortalecer competencias en innovación y emprendimiento													Dirección de Incubadora de Empresas / Vicepresidencia de Investigación / Presidencia



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

AO.6	Acompañamiento y monitoreo de innovaciones subvencionadas																			Dirección de Incubadora de Empresas
ACTIVIDADES DE INCUBACIÓN																				
AO.7	Fortalecimiento de la red de mentores e implementación del comité consultivo externo																			Dirección de Incubadora de Empresas
AO.8	Promoción y participación en eventos de emprendimiento																			Dirección de Incubadora de Empresas
AO.9	Fortalecer el ecosistema regional de fomento del emprendimiento y la innovación:																			Dirección de Incubadora de Empresas / Vicepresidencia de Investigación / Presidencia
AO.10	III Congreso de innovación y emprendimiento																			Dirección de Incubadora de Empresas / Vicepresidencia de Investigación
ACTIVIDADES OPERATIVAS																				
AO.11	Contratación de un especialista en																			Dirección de Incubadora de Empresas



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

5.6 Presupuesto

El presupuesto total requerido para la ejecución de actividades asciende a **S/ 123 333,34**, el cual será afectado a las partidas presupuestales de la DIE, correspondiendo **S/ 62 333,34** a Recursos Directamente Recaudados (RDR), **S/ 11 000,00** a Recursos Ordinarios (RO), certificados mediante la Orden de Servicio N.° 0000050-2026 por el monto de **S/ 5 000,00** y la Orden de Servicio N.° 0000075-2026 por el monto de **S/ 6 000,00**, así como **S/ 50 000,00** a la partida de subvenciones de la UNJ, conforme al detalle que se muestra a continuación.

N°	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (S/)	Sub Total	Especifica de Gasto
ACTIVIDADES DE PREINCUBACIÓN						
AO.1	Desarrollo de seminarios y webinars	Unidad	20	S/ -	S/ -	23.27.10.1
AO.2	Desarrollo de charlas motivacionales y conferencias				S/ 4,000.00	
2.1	Servicio de alimentación (refrigerio) para el desarrollo de charlas o conferencia	Unidad	200	S/ 20.00	S/ 4,000.00	23.27.11.5
AO.3	Concursos de planes de innovación				S/ 50,000.00	
3.1	Subvención económica no reembolsable	Unidad	5	S/ 10,000.00	S/ 50,000.00	25.31.11
AO.4	Bootcamp para formulación de planes de negocio				S/ 0.00	-
AO.5	Alianzas estratégicas con las carreras profesionales para la innovación y emprendimiento				S/ 0.00	-
AO.6	Acompañamiento y monitoreo de innovaciones subvencionadas				S/ 6,013.34	
6.1	Materiales e insumos para el Laboratorio de Emprendimiento e Innovación Empresarial	Global	1	S/ 6,013.34	S/ 6,013.34	23.18.21
ACTIVIDADES DE INCUBACIÓN						
AO.7	Fortalecimiento de la red de mentores e implementación del comité consultivo externo				S/ 1,500.00	
7.1	Servicio de difusión para el reclutamiento de mentores	Unidad	1	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	23.27.13.98
AO.8	Promoción y participación en eventos de emprendimiento				S/ 4,900.00	
8.1	Servicio de alimentación y hospedaje	Unidad	10	S/ 280.00	S/ 2,800.00	23.27.11.5
8.2	Pasajes terrestres (ida y vuelta)	Unidad	7	S/ 300.00	S/ 2,100.00	23.21.21
AO.9	Promover la creación del ecosistema regional universitario de fomento del emprendimiento y la innovación				S/ 4,400.00	
9.1	Servicio de alimentación y hospedaje	Unidad	16	S/ 200.00	S/ 3,200.00	23.27.11.5
9.2	Pasajes terrestres (ida y vuelta)	Unidad	12	S/ 100.00	S/ 1,200.00	23.21.21
AO.10	III Congreso de Innovación y emprendimiento				S/ 15,520.00	
10.1	Desarrollo del III Congreso de Innovación y Emprendimiento	Global	1	S/ 9,520.00	S/ 9,520.00	23.21.22
10.2	Servicios de impresiones, encuadernación y empastado	Global	1	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	23.27.11.6
ACTIVIDADES OPERATIVAS						
AO.11	Locacion de servicio realizados por persona natural				S/ 20,000.00	23.29.11
AO.13	Adquisición de materiales e insumos para la DIE				S/ 6,000.00	23.15.12
TOTAL					S/ 112,333.34	

N°	ACTIVIDAD	INDICADOR
ACTIVIDADES DE PREINCUBACIÓN		
AO.1	Desarrollo de seminarios y webinars	100 estudiantes capacitados
AO.2	Desarrollo de Charlas motivacionales y conferencias:	60 estudiantes capacitados
AO.3	Concursos de planes de innovación: CRAINNOVA 2026	5 planes de innovación subvencionados
AO.4	Bootcamp para planes de negocio	10 ideas de innovación
AO.5	Alianzas estratégicas con las carreras profesionales para fortalecer competencias en innovación y emprendimiento	01 resolución de Comisión Organizadora
AO.6	Acompañamiento y monitoreo de innovaciones subvencionadas	10 planes de innovación ejecutados





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACTIVIDADES DE INCUBACIÓN		
AO.7	Fortalecimiento de la red de mentores e implementación del comité consultivo externo	15 docentes capacitados / 01 resolución de reconocimiento del comité consultivo
AO.8	Promoción y participación en eventos de emprendimiento	05 emprendimientos subvencionados
AO.9	Fortalecer el ecosistema regional de fomento del emprendimiento y la innovación	Un plan de gestión articulado
AO.10	III Congreso de innovación y emprendimiento	Participación de 20 emprendimientos (UNJ y externos)
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
AO.11	Contratación de un especialista en incubadora de empresas	01 orden de servicios
A0.12	Contratación de asistente de gestión administrativa	01 orden de servicios
AO.13	Gestión para la adquisición de equipo de cómputo y otros	01 pecosa
AO.14	Adquisición de materiales e insumos para la DIE	01 pecosa
AO.15	Gestión para la elaboración y/o actualización de PIP	01 expediente técnico de proyecto Invierte. Pe



VI. RESPONSABILIDADES.

En el presente Plan de Trabajo 2026, las responsabilidades establecen las instancias y actores encargados de asegurar la adecuada ejecución de las actividades programadas, definiendo roles de difusión, asistencia técnica, implementación, supervisión/monitoreo y reporte de evidencias. Estas responsabilidades permiten ordenar la gestión operativa de la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE), garantizar la coordinación interna e interinstitucional, asegurar el cumplimiento de metas e indicadores, y fortalecer la trazabilidad, transparencia y mejora continua en la aplicación del plan.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

6.1 Distribución de actividades por responsable.

Código	Actividad	Responsable líder	Co-responsables / Soporte	Responsabilidades clave (D-AT-I-S-R) / Entregables
AO.1	Seminarios y webinars	Dirección DIE	Especialista en incubación, Asistente adm., Ponentes	D: convocatoria y registro; I: planificación y ejecución; S: control de asistencia; R: informe + evidencias + base de datos (meta: 100 capacitados)
AO.2	Charlas motivacionales y conferencias	Dirección DIE	Especialista en incubación, Comunicaciones/Protocolo (si aplica)	D: difusión institucional; I: logística y agenda; S: evaluación de satisfacción; R: informe y evidencias (meta: 60 capacitados)
AO.3	Concurso CREAMINNOVA 2026	Dirección DIE / VPI	Comité evaluador, Asesoría legal/administrativa (si aplica)	D: bases, convocatoria y cronograma; I: recepción, evaluación, selección y adjudicación; S: control de hitos; R: actas, resolución/constancias y expediente del concurso (meta: 5 subvencionados)
AO.4	Bootcamp planes de negocio	Dirección DIE	Especialista en incubación, Mentores invitados	D: convocatoria; AT: diseño metodológico; I: dictado y tutorías; S: evaluación de entregables; R: informe + lista de planes/ideas (meta: 10 ideas)
AO.5	Alianzas con carreras profesionales	Dirección DIE / VPI / Presidencia	Direcciones de escuela, Dpto. Académico, comisiones	AT: articulación técnica con escuelas; I: acuerdos y ruta de trabajo; S: seguimiento a compromisos; R: propuesta y sustento para resolución (meta: 01 resolución)



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Código	Actividad	Responsable líder	Co-responsables / Soporte	Responsabilidades clave (D-AT-I-S-R) / Entregables
AO.6	Acompañamiento y monitoreo de subvencionados	Dirección DIE	Mentores, Especialista incubación, Aliados técnicos	AT: asesoría, mentorías y soporte; S: control de avances por hitos; R: fichas de seguimiento + informe final (meta: 10 planes ejecutados)
AO.7	Red de mentores + Comité consultivo externo	Dirección DIE	Mentores, Comité consultivo, VPI (coordinación)	I: actualización/fortalecimiento de red; AT: capacitación (train the trainers); S: asistencia y desempeño; R: padrón/acta y resolución (meta: 15 capacitados + 01 resolución)
AO.8	Promoción y participación en eventos	Dirección DIE	Emprendimientos, Mentores, Relaciones institucionales	D: difusión y convocatoria; AT: preparación de pitch/portafolio; I: participación en ferias/eventos; R: informe de resultados (meta: 05 emprendimientos subvencionados/impulsados)
AO.9	Ecosistema regional (cuádruple hélice)	Dirección DIE / VPI / Presidencia	Universidades aliadas, sector público/privado, sociedad civil	I: instalación/mesa de trabajo; AT: coordinación interinstitucional; S: seguimiento a acuerdos; R: plan articulado de gestión (meta: 01 plan articulado)
AO.10	III Congreso de innovación y emprendimiento	Dirección DIE / VPI	Comité organizador, Comunicaciones, aliados	D: convocatoria y difusión; I: organización integral; S: control de ejecución; R: memoria del evento + evidencias (meta: 20 emprendimientos participantes)

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Código	Actividad	Responsable líder	Co-responsables / Soporte	Responsabilidades clave (D-AT-I-S-R) / Entregables
AO.11	Contratación especialista en incubación	Dirección DIE	Administración/Logística (según norma interna)	I: TDR, requerimiento y proceso; S: conformidad del servicio; R: orden de servicio (meta: 01 OS)
AO.12	Contratación asistente administrativo	Dirección DIE	Administración/Logística	I: TDR y contratación; S: control de entregables; R: orden de servicio (meta: 01 OS)
AO.13	Adquisición de equipo de cómputo/software	Dirección DIE	Logística/Patrimonio (según corresponda)	I: requerimiento técnico; S: recepción y conformidad; R: PECOSA (meta: 01 PECOSA)
AO.14	Materiales e insumos	Dirección DIE	Logística/Almacén	I: requerimiento y compra; S: control y distribución; R: PECOSA (meta: 01 PECOSA)
AO.15	Elaboración/actualización PIP (Invierte.pe)	Dirección DIE / VPI / Presidencia	DGA + Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)	AT: soporte técnico para expediente; I: gestión de actualización; S: seguimiento del trámite; R: expediente técnico Invierte.pe (meta: 01 expediente)

LEYENDA

- D: Difusión (convocatoria, comunicación, publicación, registro de participantes).
- AT: Asistencia técnica (orientación, mentoría, asesoría metodológica/técnica y acompañamiento).
- I: Implementación (planificación operativa, coordinación logística y ejecución de la actividad).
- S: Supervisión/Monitoreo (seguimiento de avances, verificación de cumplimiento de hitos y control de calidad).
- R: Reporte/Evidencias (elaboración de informes, actas, registros, bases de datos y sustento documentario).



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

VII. BIBLIOGRAFÍA.

- ❖ Congreso de la República del Perú. (2008, 19 de diciembre). *Ley N.° 29304, Ley que crea la Universidad Nacional de Jaén*. Diario Oficial *El Peruano*.
- ❖ Universidad Nacional de Jaén. (2020). *Resolución N.° 304-2020-CO-UNJ que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén* [Resolución]. Jaén, Perú.
- ❖ Universidad Nacional de Jaén. (2022). *Resolución N.° 420-2022-CO-UNJ que aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual y patentes de la Universidad Nacional de Jaén* [Resolución]. Jaén, Perú.
- ❖ Universidad Nacional de Jaén. (2023, 17 de julio). *Resolución N.° 316-2023-CO-UNJ que aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Jaén* [Resolución]. Jaén, Perú.
- ❖ Universidad Nacional de Jaén. (2024). *Resolución N.° 337-2024-CO-UNJ que aprueba el Plan Estratégico de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén* [Resolución]. Jaén, Perú.
- ❖ Universidad Nacional de Jaén. (2024). *Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.° 362-2024-CCO-UNJ-UNJ que aprueba el Reglamento de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén* [Resolución]. Jaén, Perú.
- ❖ Universidad Nacional de Jaén, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Incubadora de Empresas. (2026, enero). *Plan de trabajo 2026* [Documento interno]. Jaén, Perú.

